Diez maravedis

PELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Por otros otro tibulo por ayuda de costas
y dos reales por remuneracion y por otros
otros otro muestre por otro monto, o en otra que
tuvie otra cosa. Como cuy Pedro Diez propio de otro
de hacienda. Y a persona. Inquiun se le dare. Sobre
Cortes y otra cosa de Ignacio Gaspar y por otros
personas y especialmente. Y con justicia Mesa alcal
nas. Y con el nombramiento. Remuneracion o dis
posicion la casta de quien se le dare en el otro
oficio. Sea despachado tibulo de Cortes y salida
y por otros. aunque que le remuneracion no
a sido mi tiba diez maravedis y dos reales de la
remuneracion y muerte luego al punto que
se hizieren aunque no se presente antes de un tiempo
y termino de tres dias. de buenos
dias o de la persona que se le dare en el otro oficio
y si tuviere dare dar. Alguna y importe no
se le dare dar. Alguna y importe no
se dare y alguien se le dare y no ministrar mi tiba
gastos y facultad de nombrar o de que el
en el tanto dar diez y o la hizo mujer y los
se tiba presentandose el tal nombramiento
en el mismo consejo de Ciudad. Y se dara tibulo
y ejecutar que se tiba. Y que quien diere cuenta
y poner en mano de otro oficio por las per
sonas que dispuesto y se tiba dire en el tiempo